



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE LA SIERRA.**

Solicitud de Acceso a la información Folio: 27050600000924



09 de Septiembre de 2024

ACLARAR SU SOLICITUD

Acuerdo de prevención para aclarar la solicitud

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública, con folio citado al rubro superior derecho, realizada vía SISAI TABASCO en fecha 03/09/2024, misma que se describe a continuación:

	Folio	Descripción de la solicitud
1	27050600000924	Deseo me proporcionen una lista en PDF de todos los contratos celebrados con proveedores del año 2019 al 2024 con las columnas de año de firma, razón social del proveedor, contrato número, monto.

Nombre del sujeto obligado. – **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA.**

TEAPA, TABASCO. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 49, 50 fracciones II, III, XI y XVII, y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, téngase por recibida la solicitud de acceso a la información descrita en la cuenta que antecede; por cuestión de turno, regístrese con el número de expediente que corresponda en el control de expedientes que lleva esta unidad a mi cargo.





SEGUNDO. Conforme a lo establecido en los artículos 4, 6, 8, 131 en relación con el artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, de la lectura realizada a dicha solicitud se advierte que no reúne los requisitos exigidos por el artículo 131 fracción II de la ley de la materia, por las siguientes razones.

El artículo 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco textualmente dispone lo siguiente:

Artículo 131. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

Fracción II: Identificación clara y precisa de los datos e información que requiere.

Como se puede advertir del análisis al citado precepto, este señala que para la presentación de una solicitud se deberá señalar de forma clara y precisa los datos e información que se requiere para que se le otorgue el acceso a la información.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, de la lectura realizada a la solicitud, se advierte que el particular no estableció los datos e información que requería con base en su solicitud Lo anterior con referencia a la presente solicitud ya que el solicitante requiere información con respecto a lo siguiente:

Deseo me proporcionen una lista en PDF de todos los contratos celebrados con proveedores del año 2019 al 2024 con las columnas de año de firma, razón social del proveedor, contrato número, monto.

Si bien el solicitante es preciso en cuanto a la información que requiere en la presente solicitud se hace del conocimiento del solicitante que: NO es claro y/o preciso en cuanto a uno de los puntos de la presente solicitud en cuanto a la información que requiere. Lo anterior se detalla a continuación:

En un punto de la solicitud en el cual el solicitante requiere la siguiente información: Deseo me proporcionen una lista en PDF de todos los contratos celebrados con proveedores del año 2019 al 2024 con las columnas de año de firma, razón social del proveedor, contrato número, monto.

Si bien el solicitante establece en la presente solicitud que requiere: Deseo me proporcionen una lista en PDF de todos los contratos celebrados con proveedores del año 2019 al 2024 con las columnas de año de firma, razón social del proveedor, contrato número, monto.

El solicitante no es claro y/o preciso ni hace mención dentro de la presente solicitud de información pública respecto del tipo de contrato sobre el cual requiere información no es específico sobre si requiere información sobre contratos relativos a servicios o contratos relativos a compras/pedidos.

Por lo cual se le exhorta al solicitante para que aclare y/o precise sobre el punto detallado en el presente escrito derivado de la información que requiere con respecto a la presente solicitud. Vía el sistema





SISAI TABASCO. Por lo tanto, se considera que la solicitud se encuentra presentada fuera del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en consecuencia:

- Se requiere al solicitante para que **en un plazo de Cinco días hábiles** contados a partir de que reciba este acuerdo para que señale de forma clara y precisa los datos e información que se requiere. Se informa al solicitante que, en caso de requerir apoyo para la elaboración de su solicitud, puede acudir a esta Unidad de Transparencia situada en el kilómetro 4.5 de la carretera Teapa- Tacotalpa, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, con teléfono 93232-4-06-50. En Teapa, Tabasco, con código postal 86801 donde se encuentra el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA**. En donde será atendido debidamente.

NOTIFÍQUESE a través del sistema SISAI TABASCO (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud.

Así lo proveyó el **LIC. ERICK LEONARDO GOMEZ SANCHEZ**, Titular de la Unidad de Transparencia del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA**, quien emite el presente **acuerdo**.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Prevención de fecha **09 de Septiembre de 2024**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con folio número: **270506000000924**



Carretera Teapa-Tacotalpa Km. 4.5, Pos. Javier Mina, C.P. 86801
Teapa, Tabasco

Tels. 932 32 4 06 50 y 932 112 50 00, e-mail:

difusion@regionsierra.tecnm.mx + regionsierra@regionsierra.tecnm.mx



2024

**Felipe Carrillo
PUERTO**

MANIFIESTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEMOCRATA
DEL MEXICO